

**Resolución Exenta de Acreditación Institucional RPAI N° 0015-21:** Prorroga la acreditación institucional vigente de UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE, en conformidad con el artículo 16 bis, inciso 1°, de la ley N°20.129.

Santiago, 12 de noviembre de 2021

#### **I. VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129, de 2006, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, y sus modificaciones; la Ley N°19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta DJ N° 01, del 05 de febrero de 2013, que aprueba Reglamento sobre Áreas de Acreditación Institucional; la Resolución Exenta DJ N° 044-4, del 19 de diciembre de 2019, que aprueba Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación Institucional; la Resolución Exenta de Acreditación Institucional, del , que acreditó a UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE en las áreas de GESTIÓN INSTITUCIONAL, DOCENCIA DE PREGRADO y en las áreas electivas de INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN CON EL MEDIO y DOCENCIA DE POSTGRADO, por el periodo de 6 años.; el Informe de Autoevaluación y sus antecedentes, presentado por UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE, la Resolución Exenta de Acreditación Institucional AI N° 0025-21, del 12 de noviembre de 2021, que tuvo por iniciado el proceso de acreditación institucional de UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE, o “la Institución”; y, la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

## II. CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la ley N°20.129, la acreditación institucional será obligatoria para las instituciones de educación superior autónomas.
2. Que, UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE resultó acreditada en las áreas de GESTIÓN INSTITUCIONAL, DOCENCIA DE PREGRADO y en las áreas electivas de INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN CON EL MEDIO y DOCENCIA DE POSTGRADO, por el periodo de 6 años hasta el 12 de noviembre de 2021, según lo indicado en la Resolución Exenta de Acreditación Institucional , del .
3. Que, con fecha 12 de noviembre de 2021, mientras la señalada acreditación se encontraba vigente, la Comisión Nacional de Acreditación recibió la solicitud de incorporación a proceso de acreditación y el Informe de Autoevaluación, junto con sus antecedentes, de UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE, y la CNA dictó la Resolución Exenta de Acreditación Institucional AI N° 0025-21, del 12 de noviembre de 2021, que tuvo por iniciado el proceso de acreditación institucional de UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE.
4. Que, conforme a lo establecido en el artículo 16 bis de la ley N° 20.129, desde el inicio del proceso de acreditación institucional se entenderá, para todos los efectos legales, que la acreditación institucional vigente se prorrogará hasta la dictación de la resolución final que ponga término al proceso.

### III. RESUELVO:

**PRIMERO: PRORRÓGASE** la acreditación institucional de UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE, otorgada por medio de la Resolución Exenta de Acreditación Institucional, del , en las áreas de GESTIÓN INSTITUCIONAL, DOCENCIA DE PREGRADO y en las áreas electivas de INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN CON EL MEDIO y DOCENCIA DE POSTGRADO, la cual se entenderá, para todos los efectos legales, vigente hasta la dictación de la resolución final que ponga término a este proceso.

**SEGUNDO: NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo a UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE.

**Anótese, regístrese y publíquese.**



RENATO BARTET ZAMBRANO  
Secretario Ejecutivo  
Comisión Nacional de Acreditación